



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001663-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a incluir en las nuevas bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de estructuras de producción de las explotaciones agrarias la agricultura ecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero y Natalia del Barrio Jiménez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El sector agroganadero es una pieza fundamental para mantener la población en el medio rural, básico para la supervivencia de nuestros pueblos y este desarrollo local debe de ser algo más que un llamamiento retórico o experimento normativo que tiene que partir de los territorios, de las comarcas y de los ayuntamientos, invirtiendo lo necesario en sus necesidades reales.

Es necesario crear nuevas opciones de trabajo, colaborando en la reconstrucción de economías locales y comarcales, a través de la producción, transformación y



comercialización de productos agrícolas y ganaderos. Para ello es necesario que la Consejería de Agricultura y Ganadería muestre su apoyo al sector Ecológico.

Según las Organizaciones Agrarias, la agricultura ecológica cuenta con 38.000 hectáreas y alrededor de 800 productores y en la actualidad existen más de 150 explotaciones de agricultura ecológica.

La agricultura ecológica se encontraba dentro de las producciones estratégicas al ser acordado con el sector en las debatió con el sector en las distintas reuniones que concluyeron con las propuestas del Programa Horizonte 2020.

La Orden AYG/1131/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, concretamente el artículo 15, dice: Artículo 15. Tipo y cuantía de las ayudas.

1.- Las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes consistirán en una prima cuya cuantía básica se establece en 20.000 euros.

Dicha cuantía podrá incrementarse en los siguientes importes:

• 10.000 € en las solicitudes relativas a los sectores estratégicos siguientes, con los umbrales mínimos de superficie y/o cabezas de ganado que se establezcan en la correspondiente convocatoria:

- Ovino-caprino.
- Vacuno de leche.
- Porcino ibérico.
- Patata y cultivos hortofrutícolas.
- Remolacha.
- Herbáceos de alto valor añadido (trigo fuerza, leguminosas grano, colza, maíz).
- Viñedo y vino.
- Agricultura ecológica.

Sin embargo, la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria mediante la RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2016 hace desaparecer la agricultura ecológica de los sectores estratégicos como podemos observar en considerando 2, de la submedida 6.1 "instalación de jóvenes agricultores", donde reza lo siguiente:

CS2.- Solicitudes relativas a sectores estratégicos establecidos en el Programa de Desarrollo Rural.

Podrán beneficiarse de este criterio de selección las instalaciones de jóvenes llevadas a cabo en explotaciones agrarias que comprendan en todo o en parte los sectores estratégicos que se indican a continuación, con los umbrales mínimos de superficie y/o cabezas de ganado que normativamente se establezcan:

- Ovino-caprino.
- Vacuno.



- Porcino ibérico.
- Patata y cultivos hortofrutícolas.
- Remolacha.
- Herbáceos de alto valor añadido (trigo de calidad y alta fuerza, colza, girasol alto oleico y guisantes proteicos).
- Viñedo y vino.

Esta decisión deja en el aire el futuro relevo del sector en lo que compete a la agricultura ecológica, por lo que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en las nuevas bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, como sector estratégico la agricultura ecológica".

Valladolid, 19 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero y
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos